

# burgos



## boletín oficial de la provincia

núm. 158



viernes, 21 de agosto de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-158

### sumario

#### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

###### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

###### Secretaría General

Iniciación del expediente de información pública del proyecto constructivo de ampliación de la EDAR de Burgos. Nuevo acceso a la EDAR, así como de los bienes y derechos afectados por su ejecución 4

###### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

###### Dirección Técnica

Información pública del proyecto 10/14 de mejora y modernización del regadío de la zona regable de Valles Alaveses (Zonas 1, 2, 3, 5, 6 y 7) y relación de bienes y derechos afectados por las obras 7

#### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

###### BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

Resolución de la convocatoria para la concesión de subvenciones a organizaciones no gubernamentales para la financiación de proyectos de cooperación al desarrollo y sensibilización para el ejercicio 2015 11

##### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

###### GESTIÓN TRIBUTARIA

Aprobación de los padrones fiscales del impuesto sobre actividades económicas y de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras, correspondientes al ejercicio de 2015 15



## sumario

### **AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

#### **SERVICIO MUNICIPALIZADO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES**

##### **Estación de Autobuses**

Licitación de la concesión demanial para la explotación del quiosco de venta de prensa de la Estación Municipal de Autobuses 16

### **AYUNTAMIENTO DE CIRUELOS DE CERVERA**

Aprobación provisional de la imposición del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y de la ordenanza fiscal reguladora del mismo 18

### **AYUNTAMIENTO DE JARAMILLO QUEMADO**

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular 19

### **AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR**

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de escuela infantil municipal La Casita 20

### **AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO**

Periodo de cobranza del impuesto sobre actividades económicas (I.A.E.) del ejercicio de 2015 21

### **AYUNTAMIENTO DE OÑA**

Adjudicación del contrato de concertación de operación de Tesorería 23

### **AYUNTAMIENTO DE TORRELARA**

Cuenta general del ejercicio de 2014 24

### **AYUNTAMIENTO DE TORREPADRE**

Cuenta general de los ejercicios de 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 25

### **AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE LA SIERRA**

Tramitación de expediente de constitución de un coto de caza 26

### **JUNTA VECINAL DE LLORENGOZ**

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno del ejercicio de 2014 28

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015 29

### **JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE LOS MONTES**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013 30

Cuenta general del ejercicio de 2013 31



## sumario

---

### VI. ANUNCIOS PARTICULARES

#### **NOTARÍA DE DON DANIEL GONZÁLEZ DEL ÁLAMO**

Subasta pública notarial para la venta de participaciones sociales 32

#### **NOTARÍA DE DON JESÚS SÁNCHEZ VIGIL DE LA VILLA**

Iniciación de acta de notoriedad por exceso de cabida para la modificación de superficie de una finca 34



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

##### Secretaría General

*Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero por el que se inicia el expediente de información pública del «Proyecto Constructivo de Ampliación de la EDAR de Burgos. Nuevo acceso a la EDAR», así como de los bienes y derechos afectados por su ejecución. Clave: 02.309-0284/2111*

Mediante Resolución de la Directora General del Agua de 30 de julio de 2015 se autorizó la incoación del expediente de información pública del «Nuevo acceso a la EDAR de Burgos» perteneciente a la actuación «Ampliación de la EDAR de Burgos», así como de los terrenos, bienes y derechos necesarios para su ejecución, encomendando, asimismo, a esta Confederación Hidrográfica del Duero la realización del trámite de información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como lo establecido en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa y en los artículos 17 y 18 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, se inicia el citado expediente por medio de la publicación del presente anuncio.

En el Adicional del Convenio de Gestión Directa suscrito, previo acuerdo del Consejo de Ministros y con fecha 30 de junio de 2014, entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A., se encuentra incluida, bajo su epígrafe B.6.03, la actuación «Saneamiento de Burgos. Ampliación de la EDAR», que comprende, entre otras, las obras objeto de la presente información pública.

En este sentido, debe indicarse que dichas obras gozan de la declaración de interés general al haberse incorporado al Anexo III «Listado de Inversiones» de la vigente Ley 10/2001, de 5 de julio del Plan Hidrológico Nacional, según consta en la disposición final segunda de la Ley 11/2014, de 3 de julio, por la que se modifica la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.

En consecuencia, la ejecución de estas actuaciones se ha atribuido a la Administración General del Estado, que las ha encomendado a Aguas de las Cuencas de España, S.A. a quien corresponde su ejecución.

La actuación tiene como objeto el enlace de la EDAR de Burgos con la carretera BU-600, a través de un vial de 350 m con dos carriles, y la conexión de los mismos con los caminos ya existentes (camino de Villalonquérjara y camino de Villalbilla).



Por otra parte, debe reseñarse que el Secretario de Estado de Medio Ambiente resuelve el 13 de julio de 2015 que el proyecto está fuera del ámbito de aplicación de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

En el Anejo n.º 15 «Expropiaciones. Bienes y Derechos» del proyecto se detallan los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras. Contiene las fincas con la identificación de las parcelas afectadas (su localización, parcela y polígono catastral y calificación del suelo), la naturaleza de la afección a imponer y su superficie, así como la relación de los propietarios afectados. También se estima en dicho Anejo el coste total de las expropiaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de los propietarios de terrenos, bienes y derechos afectados por las obras contempladas en este proyecto constructivo, cuya relación se adjunta como Anexo a este anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 18 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), por el plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el último de los Boletines en que se ha de publicar, Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la Provincia de Burgos a fin de que los que se consideren perjudicados por las obras que se prevén puedan formular las alegaciones que estimen oportunas. En este sentido, se hace constar que en las publicaciones en los precitados Boletines figurarán expresamente las relaciones individualizadas de titulares y de los bienes y derechos afectados.

El proyecto constructivo, la relación de bienes y derechos afectados y los planos parcelarios podrán ser examinados en la Subdelegación del Gobierno en Burgos, sita en la calle Vitoria, n.º 34 y en las oficinas de la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A., sita en la calle Duque de la Victoria, n.º 20-1.º, Valladolid. Asimismo, tanto la relación de bienes y derechos afectados como los planos parcelarios también podrán ser examinados en las dependencias del Ayuntamiento de Burgos.

Valladolid, 3 de agosto de 2015.

El Secretario General,  
Elías Sanjuán de la Fuente

\* \* \*



## RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BURGOS

Nº FINCA	POL.	PARC.	REF. CATASTRAL	PARAJE	TITULARES	CALIFIC. CATASTRAL	CULTIVO	DOMINIO	TEMPORAL	SERVID. VUELO Y/O PASO	SERVID. ACUED. Y/O PASO
1	54	253	09900A05400253	LA CAÑADA	LUCÍA MARTÍNEZ MIGUEL CÁNDIDO CASTRILLO MARTÍNEZ EVA MARÍA CASTRILLO MARTÍNEZ Mª AMAYA CASTRILLO MARTÍNEZ CÉSAR CASTRILLO MARTÍNEZ CECILIO CASTRILLO MARTÍNEZ	CR-03	LABOR REGADÍO	65,00	574,00	0,00	45,00
2	54	5112	09900A05405112	LAS GARZAS	FÉLIX NEBREDA IGLESIA FRANCISCA NEBREDA DE LA IGLESIA	C-02	LABOR SECANO	1.474,00	1.170,00	0,00	370,00
3	54	255	09900A05400255	LA CAÑADA	ANTONIO TRASCASA PAMPLIEGA	CR-02	LABOR REGADÍO	815,00	0,00	0,00	0,00
4	54	107	09900A05400107	LAS GARZAS	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	CR-03	LABOR REGADÍO	463,00	0,00	0,00	0,00
5	54	15112	09900A05415112	LAS GARZAS	FÉLIX NEBREDA IGLESIA FRANCISCA NEBREDA DE LA IGLESIA	C-02	LABOR SECANO	166,00	0,00	0,00	0,00
6	54	15427	09900A05415427	ARMIJAS	CONCEPCIÓN ALBILLOS MARTÍN	CR-02	LABOR REGADÍO	732,00	0,00	0,00	0,00
7	54	15428	09900A05415428	ARMIJAS	PABLO MARTÍNEZ CASADO	CR-02	LABOR REGADÍO	1.021,00	0,00	0,00	0,00
8	54	429	09900A05400429	LOS CASCAJOS	SANTIAGO TRASCASA CASTRILLO	CR-02	LABOR REGADÍO	1.310,00	0,00	0,00	0,00
9	54	430	09900A05400430	LOS CASCAJOS	TEODORA RENUNCIO SAEZ	CR-02	LABOR REGADÍO	76,00	0,00	0,00	0,00
10	54	5428	09900A05405428	ARMIJAS	PABLO MARTÍNEZ CASADO	CR-02	LABOR REGADÍO	170,00	0,00	0,00	0,00
11	54	5427	09900A05405427	ARMIJAS	CONCEPCIÓN ALBILLOS MARTÍN	CR-02	LABOR REGADÍO	478,00	0,00	0,00	0,00
12	54	426	09900A05400426	ARMIJAS	HEDROS. DE MATÍAS MARTÍNEZ PARDO ANTONIA VELASCO MEDINA	CR-02	LABOR REGADÍO	913,00	660,00	0,00	0,00
13	54	425	09900A05400425	ARMIJAS	JOSÉ MARTÍNEZ TRASCASA	CR-02	LABOR REGADÍO	1.586,00	1.138,00	0,00	645,00
14	54	424	09900A05400424	ARMIJAS	JULIO BARQUÍN CASTRILLO	CR-02	LABOR REGADÍO	291,00	1.917,00	0,00	509,00
15	54	423	09900A05400423	ARMIJAS	HDROS DE CIPRIANO CASTRILLO CASTRILLO	CR-02	LABOR REGADÍO	364,00	3.516,00	0,00	552,00
16	54	422	09900A05400422	ARMIJAS	FÉLIX CASTRILLO MARTÍN	CR-02	LABOR REGADÍO	269,00	440,00	0,00	0,00
17	54	421	09900A05400421	ARMIJAS	HDROS. DE MARCIAL IGLESIA IGLESIA	CR-02	LABOR REGADÍO	436,00	0,00	0,00	0,00
18	54	251	09900A05400251	LA CAÑADA	HDROS. DE MARCIAL IGLESIA IGLESIA	CR-03	LABOR REGADÍO	0,00	359,00	0,00	0,00
19	54	252	09900A05400252	LA CAÑADA	BASILIA RENUNCIO SAEZ	CR-03	LABOR REGADÍO	0,00	77,00	0,00	0,00



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

##### Dirección Técnica

*Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro por el que se somete a información pública el «Proyecto 10/14 de mejora y modernización del regadío de la zona regable de Valles Alaveses (Zonas 1, 2, 3, 5, 6 y 7)» y la relación de bienes y derechos afectados por las obras*

Clave 09.201.010/2111.

El referido proyecto es promovido por la sociedad estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A.

En el convenio de gestión directa entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la sociedad estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A., firmado el 30 de junio de 2014, se incluye en su apartado A.2.07 la actuación «Regadíos en Valles Alaveses» subdividida en la A.2.07.1. Zona 4 y colindantes, y en la A.2.07.2. resto de zonas, objeto del presente proyecto.

En dicho convenio viene caracterizada la reserva competencial que para sí hace el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en lo referente a la expropiación de los bienes y derechos para la ejecución de las obras implicadas en el mismo.

Con fecha 22 de mayo de 2015 la Dirección General del Agua resolvió autorizar a la Confederación Hidrográfica del Ebro a incoar el expediente de información pública del «Proyecto 10/14 de mejora y modernización del regadío de la zona regable de Valles Alaveses (Zonas 1, 2, 3, 5, 6 y 7)», de su estudio de impacto ambiental, y de los bienes y derechos afectados.

#### 1. – Objeto del proyecto:

El objeto de este proyecto es la definición de las obras para la puesta en regadío de 5.649 ha en las Zonas 1, 2, 3, 5, 6 y 7 de los Valles Alaveses, en los términos municipales de Armiñón, Lantarón, Ribera Alta, Ribera Baja, Añana y Valdegovía.

La alternativa de regadío propuesta consiste en captar el recurso hídrico en periodo de aguas altas (de octubre a junio) y utilizar dichos caudales para el riego durante los meses de estiaje (julio, agosto y septiembre).

#### 2. – Descripción del proyecto:

La obra a realizar, resumidamente, incluye:

a) Las infraestructuras de captación de recursos invernales y primaverales de agua de los arroyos de Quejo, Nograro y Barrio, afluentes por la margen derecha del río Omecillo,



y del río Tumecillo, principal afluente del río Omecillo por su margen izquierda, aguas abajo de la localidad de Osma.

b) Las infraestructuras de regulación/almacenamiento de agua en el embalse de Barrón sobre el arroyo de Atiega y las balsas de Los Castros, La Aloya y Villaluenga.

c) Las infraestructuras de transporte y distribución consistentes en una red principal de conducciones en acero helicosoldado, fundición dúctil y PVC, conformada por 19 ejes con una longitud total de 80.023,62 m y en una red secundaria o de distribución de 136.988 m, que finaliza en los hidrantes de cada una de las zonas de riego de Valles Alaveses.

Comprende:

– Conexión en la arqueta final de la conducción de la Zona 4, para recoger los excedentes del embalse de El Molino y conducirlos bien a la balsa de Los Castros o bien al embalse de Barrón.

– Nuevas captaciones de Quejo, Nograro y Barrio y las conducciones hasta el embalse de Barrón con capacidad para 120 l/s, 180 l/s y 85 l/s respectivamente, que captan del orden del 60% de la aportación anual, deducido el caudal ecológico.

– Captación en Osma, acondicionando el azud existente en el río Tumecillo o Húmedo, al sur de la localidad de Osma, con un caudal de 500 l/s hasta el embalse de Barrón.

– Bombeo instalado en la conducción, en línea, de la captación de Osma al embalse de Barrón.

– Embalse de Barrón de 4,3 hm<sup>3</sup> de embalse útil. Se abastece de las cuatro captaciones y del sobrante de El Molino y suministra agua a las balsas de La Aloya y Villaluenga y a su propia zona regable.

– Balsa de Los Castros de 0,268 hm<sup>3</sup> de capacidad útil, suministra agua a la Zona 7, y se abastece con los sobrantes del embalse de El Molino, por gravedad.

– Balsa de La Aloya de 0,994 hm<sup>3</sup> de volumen útil, suministra agua a las parcelas dominadas por ella, y se abastece desde el embalse de Barrón, por gravedad.

– Balsa de Villaluenga de 0,189 hm<sup>3</sup> de volumen útil, suministra agua a las parcelas dominadas por ella, y se abastece desde el embalse de Barrón, por gravedad.

– Conducción principal desde las captaciones hasta las infraestructuras de regulación y almacenamiento de agua (embalse de Barrón y balsas de Los Castros, La Aloya y Villaluenga). La longitud de la conducción principal es de 80.023,62 m con tuberías de PVC-O, fundición dúctil y acero helicosoldado.

– Conducciones de distribución desde Barrón, Los Castros, La Aloya y Villaluenga hasta los hidrantes. La longitud total de la red de distribución es de 136.988 m con tuberías de PVC-O y fundición dúctil.





– Instalaciones eléctricas para la presa de Barrón, para las balsas de Los Castros, La Aloya y Villaluenga, para las captaciones (4), para el bombeo a Barrón y para las válvulas de corte en final de tramo (4) y en cruces (16). En total se han proyectado 29 acometidas eléctricas.

El estudio de impacto ambiental se recoge en el Anejo n.º 21 del proyecto. La información pública del estudio de impacto ambiental requerida por el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado.

Las obras que conllevan expropiaciones, ocupaciones temporales e imposición de servidumbres se desarrollarán en la provincia de Álava, a excepción del entronque de una de las líneas aéreas de media tensión que se desarrollará en la provincia de Burgos, concretamente en el término municipal de Miranda de Ebro. La relación de bienes y derechos afectados se recoge en el Anejo n.º 24 del proyecto.

El presupuesto base de licitación asciende a 182.128.767,11 euros.

### 3. – *Conclusión:*

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa en aplicación conjunta con el artículo 17 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público para general conocimiento y se somete a información pública el «Proyecto 10/14 de mejora y modernización del regadío de la zona regable de Valles Alaveses (Zonas 1, 2, 3, 5, 6 y 7)», y la relación de bienes y derechos afectados por las obras a fin de que cuantos puedan considerarse interesados o afectados por las obras del proyecto formulen por escrito sus alegaciones ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava (BOTH) y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos. A efectos del cómputo de dicho plazo se tendrá en cuenta la fecha de publicación más tardía.

A tal fin la documentación consistente en el proyecto, su estudio de impacto ambiental que forma parte del proyecto como Anejo n.º 21 a la memoria, y la relación de bienes y derechos afectados que forma parte del proyecto como Anejo n.º 24 a la memoria, estará expuesta al público durante el plazo indicado en horas hábiles, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza, paseo de Sagasta 24-28, así como en las oficinas del Servicio de Desarrollo Agrario del Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Álava en Vitoria, calle Vicente Goikoetxea 6 (3.ª planta).

Además de en estos organismos, la presente nota-anuncio y el listado de bienes y derechos afectados, junto con dos DVD con el contenido del proyecto, estarán expuestos en los Ayuntamientos de Añana, Armiñón, Lantarón, Ribera Alta, Ribera Baja y Valdegovía, de Álava, y Miranda de Ebro, de Burgos.



Todas las entidades y particulares interesados podrán dirigir a la Confederación Hidrográfica del Ebro, por escrito, las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes dentro del plazo indicado. En todo escrito se hará constar el nombre, apellidos, D.N.I., domicilio, localidad del reclamante o cuando las reclamaciones se realicen en nombre de una entidad (Ayuntamiento, comunidad, asociación) deberá acreditarse documentalmente el cargo o representación de quien encabece.

En Zaragoza, a 9 de julio de 2015.

El Director Técnico,  
Mario Andreu Mir



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

*Resolución de la convocatoria para la concesión de subvenciones a organizaciones no gubernamentales para la financiación de proyectos de cooperación al desarrollo y sensibilización para el ejercicio 2015*

El Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, D. César Rico Ruiz, con fecha 18/08/2015, ha dictado la resolución núm. 5.464, cuyo tenor literal es como se transcribe:

«Instruida la convocatoria pública de subvenciones a organizaciones no gubernamentales para la financiación de proyectos de cooperación al desarrollo y de sensibilización para el ejercicio 2015, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 69 de fecha 13 de abril de 2015.

A dicha convocatoria se presentaron 25 solicitudes, 20 para proyectos de cooperación y 5 para proyectos de sensibilización, que fueron valoradas conforme a los criterios de valoración de la Comisión de Preselección y Valoración de fecha 21 de julio de 2015.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Bienestar Social e Igualdad, de fecha 23 de julio de 2015, y de fiscalización de la Intervención de fecha 27 de julio de 2015, por resolución de la Presidencia en funciones n.º 4.925, de fecha 28 de julio de 2015, se resolvió la citada convocatoria, ordenándose el pago de diferentes cantidades a varios solicitantes de la subvención aludida. Asimismo por resolución de la Presidencia n.º 5.241, de fecha 5 de agosto de 2015, se corrigieron errores de la misma.

Advertido error en la resolución número 5.241, en cuanto a las aplicaciones presupuestarias indicadas correspondientes en la distribución del gasto, esta Presidencia asistida de la Secretaría General accidental que suscribe, resuelve:

*Primero.* – Anular la resolución número 4.925, de fecha 28 de julio de 2015 y la resolución número 5.241, de fecha 5 de agosto de 2015.

*Segundo.* – Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno número 4.597, de fecha 10 de julio de 2015, para resolver las convocatorias de subvenciones cuya cuantía total inicial sea superior a 30.050,61 euros.

*Tercero.* – Resolver la convocatoria de concesión de subvenciones a organizaciones no gubernamentales para la financiación de proyectos de cooperación al desarrollo y de sensibilización para el ejercicio 2015, resultando:



Nº	NOMBRE ONG	C/S	PROYECTO	PAÍS	PUNTOS	CUANTÍA MÁXIMA A CONCEDER	PRESUPUESTO ACEPTADO (A justificar)	PROPUESTA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
1	ACCOREMA	C	ALFABETIZACION Y FORMACION AL COOPERATIVISMO DE MUJERES BEREBERES (MARRUECOS)	Marruecos	61	16.000,00 €	3.912,57 €	<b>3.130,05 €</b>	38.2311.480.02
2	COMITE DE SOLIDARIDAD MONSEÑOR OSCAR A.ROMERO	C	EMPRENDIMIENTOS COLECTIVOS DESARROLLADOS POR JOVENES EN RIESGO DE GUATEMALA	Guatemala	87	32.000,00 €	28.823,39 €	<b>23.058,71 €</b>	38.2311.480.02
3	ROTARY CLUB DE BURGOS	C	DESARROLLO RURAL INTEGRAL Y LA COBERTURA DE NECESIDADES BASICAS Y NIVEL SOCIO EDUCATIVO DE 3 COMUNIDADES EN LA REGION DE KARA, TOGO	Togo	66	32.000,00 €	12.172,97 €	<b>9.738,38 €</b>	20.2313.480.00
4	AMYCOS	C	MEJORA DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD Y DE SALUD DE FAMILIAS VULNERABLES DEL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN RAMON, MATAGALPA, NICARAGUA II FASE	Nicaragua	93	32.000,00 €	33.344,84 €	<b>26.675,88 €</b>	38.2311.480.02
5	SOLIDARIDAD CON EL TERCER MUNDO (SOTERMUN)	C	ACCESO A LA SALUD SEXUAL REPRODUCTIVA. PREVENCIÓN ITS/VIH/SIDA Y EMBARAZOS EN ADOLESCENTES A LAS MUJERES DE BATEY, LOS JOVILLOS, REPUBLICA DOMINICANA	República Dominicana	75	21.323,64 €	12.891,91 €	<b>10.313,52 €</b>	38.2311.480.02
6	FUNDACION VICENTE FERRER	C	ACCESO AL DERECHO A UNA HABITABILIDAD DIGNA EN LA ALDEA DE KACHIKUNTA, DISTRITO DE ANANTAPUR, INDIA	India	90	19.300,00 €	18.878,13 €	<b>15.102,51 €</b>	38.2311.480.02
7	ASOCIACION LA CASA GRANDE DE BURGOS	C	CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INFANTIL "LES ENFANTS PRECIEUX" EN LA ALDEA INFANTIL FIFATEN EN LA CIUDAD DE ALLADA	República de Benín	63	32.000,00 €	9.565,00 €	<b>7.652,00 €</b>	38.2311.480.02
8	ANVO AFRICAM	C	MEJORA DE LA SALUD PUBLICA A PARTIR DE UNA AMBULANCIA MEDICALIZADA JUNTO A UN PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACION DE ASOC. LOCALES SOBRE LA PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO	Senegal	92	32.000,00 €	32.518,32 €	<b>26.014,65 €</b>	38.2311.480.02
9	FEDERACION ESPAÑOLA DE RELIGIOSOS DE ENSEÑANZA (FERE)	C	MEJORA Y AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS BASICAS EN UNA ESCUELA PRIMARIA URBANO-MARGINAL EN KIMARA, PARA FACILITAR EL ACCESO A LA EDUCACION	Tanzania	88	32.000,00 €	29.648,69 €	<b>23.718,95 €</b>	38.2311.480.02
10	ASAMBLEA DE COOPERACION POR LA PAZ	C	MEJORA DEL ACCESO, LA DISPONIBILIDAD, LA ESTABILIDAD Y LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS PARA 80 FAMILIAS DE LA LOCALIDAD DE OUROSSOGUI, SENEGAL	Senegal	81	32.000,00 €	23.866,65 €	<b>19.093,32 €</b>	38.2311.480.02
11	MILPA, ASOC. PARA DESARROLLO COMUNIDADES MAS DESFAVORECIDAS	C	DETECCION, SELECCION Y ESTUDIO DE MALFORMACIONES CONGÉNITAS O ADQUIRIDAS EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE LOS MUNICIPIOS DE NENTON, SAN MATEO IXTATAN,	Guatemala	77	8.927,20 €	5.857,85 €	<b>4.686,28 €</b>	38.2311.480.02
12	ASOCIACION ENTREPUEBLOS	C	CONSTRUCCION DE UN ESTADO PLURINACIONAL E INTERCULTURAL PARA EL BUEN VIVIR A TRAVES DE LA CREACION DE LA UNIVERSIDAD DE LA TIERRA DE ECUADOR	Ecuador	83	32.000,00 €	25.519,71 €	<b>20.415,77 €</b>	38.2311.480.02
13	MISION ESPERANZA	C	CONSTRUCCION DE BIBLIOTECA COMUNAL INFANTIL Y JUVENIL EN EL ASENTAMIENTO HUMANO "LAS MALVINAS" DEPARTAMENTO DE TUMBES	Perú	62	32.000,00 €	8.695,68 €	<b>6.956,54 €</b>	20.2313.480.00
14	ASOC. PROYECTO RUBARE BURGOS CON AFRICA	C	CONSTRUCCION DE INSTALACIONES PARA ALBERGAR PROCESO DE FABRICACION DE AZUCAR DE CAÑA, CONGO	Congo	76	32.000,00 €	20.171,72 €	<b>16.137,38 €</b>	20.2313.480.00
15	SOLIDARIDAD, EDUCACION Y DESARROLLO	C	POTENCIANDO EL DERECHO A UNA EDUCACION DE CALIDAD PARA MENORES DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE COMARAPA, BOLIVIA	Bolivia	77	12.612,20 €	8.276,30 €	<b>6.621,04 €</b>	20.2313.480.00
16	PROYDE	C	CONSOLIDACION DEL CENTRO DE FORMACION AGRICOLA CLIMA, COMO MODELO FORMATIVO Y DE PRODUCCION PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA DE FAMILIAS VULNERABLES EN BURKINA FASO	Burkina Faso	91	31.278,61 €	30.977,74 €	<b>24.782,19 €</b>	20.2313.480.00
17	FUNDACION CAUCE	C	FORMACION TECNICA Y EMPRESARIAL A 60 MUJERES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD DEL AREA METROPOLITANA DEL SAN SALVADOR, PARA LA CREACION DE ALTERNATIVAS DE INGRESOS	El Salvador	81	18.295,00 €	13.645,07 €	<b>10.916,06 €</b>	20.2313.480.00



Nº	NOMBRE ONG	C/S	PROYECTO	PAÍS	PUNTOS	CUANTÍA MÁXIMA A CONCEDER	PRESUPUESTO ACEPTADO (A justificar)	PROPUESTA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
18	ASOCIACION TIERRA SIN MALES	C	PROMOVIENDO EL DERECHO AL AGUA POTABLE EN DOS COMUNIDADES RURALES EN EL SALVADOR: VALLE NUEVO Y COMUNIDAD PLANTANAR	El Salvador	84	31.902,45 €	26.264,32 €	<b>21.011,46 €</b>	20.2313.480.00
19	ONG PERSONA SOLIDARIDAD	C	FORMACION INTEGRAL DE LAS PERSONAS Y EMPODERAMIENTO DE LAS COMUNIDADES DE LA REGION DE LUSULU (ZIMBAGUE)) 3ª AMPLIACION	Zimbague	67	20.866,12 €	8.504,94 €	<b>6.803,95 €</b>	20.2313.480.00
20	MISION AMERICA	C	CONSTRUCCION DE UN AULA INFORMATICA Y TRES ASEOS EN EL INTITUTO UZIMA, REPUBLICA EL CONGO	Congo	75	25.267,02 €	15.276,13 €	<b>12.220,90 €</b>	20.2313.480.00
21	AMYCOS	S	INTERVENCIONES EDUCATIVAS EN EL AMBITO DE LO FORMAL Y NO FORMAL SOBRE LA SOLIDARIDAD COMO MOTOR DE EVOLUCION DE LA HUMANIDAD	Provincia de Burgos	42	3.600,00 €	3.122,45 €	<b>2.810,20 €</b>	20.2313.480.00
23	ASAMBLEA DE COOPERACION POR LA PAZ	S	ESCUELAS SIN RACISMO; ESCUELAS PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO (ESR;EPD)	Villarcayo	43	1.902,91 €	1.717,18 €	<b>1.545,46 €</b>	20.2313.480.00
24	MISION ESPERANZA	S	LA EDUCACION Y PERU (AMERICA DEL SUR). MATERIALES EDUCATIVOS	Provincia de Burgos	42	3.570,00 €	3.096,36 €	<b>2.786,73 €</b>	20.2313.480.00
25	SOLIDARIDAD, EDUCACION Y DESARROLLO	S	DEJA TU HUELLA CONTRA LA POBREZA	Provincia de Burgos	37	3.600,00 €	2.582,29 €	<b>2.324,06 €</b>	20.2313.480.00
<b>TOTAL</b>							<b>304.516,00 €</b>		

*Cuarto.* – Desestimar la subvención que a continuación se detalla, por no cumplir la base 2.<sup>a</sup>, apartado 2:

Nº	NOMBRE ONG	C/S	PROYECTO	PAÍS	PUNTOS	CUANTÍA MÁXIMA A CONCEDER	PRESUPUESTO ACEPTADO (A justificar)	PROPUESTA
22	SOLIDARIDAD CON EL TERCER MUNDO (SOTERMUN)	S	TRABAJO DECENTE PARA UNA VIDA DIGNA		0	3.600,00 €	-	<b>Desestimar</b>

*Quinto.* – Disponer el gasto, así como reconocer la obligación y ordenar el pago, a modo de anticipo, del 100% de la subvención concedida por un importe global de 304.516,00 euros, los cuales serán satisfechos con cargo a las aplicaciones presupuestarias 20.2313.480.00 y 38.2311.480.02 del presupuesto general de la Diputación de Burgos del año 2015, según informe de la Intervención de fecha 4 de febrero de 2015.

*Sexto.* – Dar cuenta de la presente resolución a la Junta de Gobierno en la primera sesión que celebre, a la Unidad de Intervención de la Diputación Provincial de Burgos, así como publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos».

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Presidencia de la Corporación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46



de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en la base octava de la convocatoria pública aludida, en relación con el art. 29 de la ordenanza general de subvenciones de esta Diputación Provincial de Burgos, de fecha 6 de abril de 2006.

En Burgos, 18 de agosto de 2015.

El Presidente,  
César Rico Ruiz

El Secretario General accidental,  
M.<sup>a</sup> Pilar González Juez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

##### GESTIÓN TRIBUTARIA

Habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía número 945/2015, de fecha 30 de julio de 2015, los siguientes padrones fiscales, correspondientes a dicho ejercicio:

- Impuesto sobre actividades económicas.
- Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras.

Y de conformidad con lo establecido en el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestos al público durante el plazo de un mes (incluye la matrícula definitiva del impuesto sobre actividades económicas), contado desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinar los padrones y formular alegaciones.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2 del citado texto refundido, y del artículo 223.1, párrafo 2.º de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, contra las liquidaciones comprendidas en el padrón podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Alcalde en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago.

En cumplimiento del artículo 102.3 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, se publicará este edicto para advertir que las liquidaciones por los tributos y ejercicio referenciados se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición al público del padrón.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será desde el día 1 de septiembre al 5 de noviembre del presente año a través de cualquiera de las entidades colaboradoras que figuran en el recibo, debiendo presentar en sus oficinas los trípticos que en los próximos días recibirán en sus domicilios.

Los recibos domiciliados serán pasados al cobro el día 2 de octubre.

Transcurrido el plazo indicado sin que se haya efectuado el pago voluntario, se iniciará el periodo ejecutivo, que determina la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003 y en su caso de las costas del procedimiento de apremio, según lo dispuesto en el artículo 161.4 de la citada Ley. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5% y no se habrán de satisfacer intereses de demora.

Recordándole que para evitar molestias puede domiciliar sus recibos en cualquier entidad financiera.

En Aranda de Duero, a 30 de julio de 2015.

La Alcaldesa,  
Raquel González Benito



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SERVICIO MUNICIPALIZADO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES

##### Estación de Autobuses

Resolución del Consejo de Administración del Servicio de Movilidad y Transportes referente a la licitación de concesión demanial para la explotación del quiosco de venta de prensa de la Estación Municipal de Autobuses.

*1. – Entidad adjudicataria:*

a) Organismo: Servicio de Movilidad y Transportes - Estación de Autobuses de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Oficinas administrativas.

c) Número de expediente: 373/15S.

*2. – Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Concesión administrativa para el uso privativo del quiosco de venta de prensa de la Estación Municipal de Autobuses de Burgos.

*3. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

*4. – Presupuesto base de licitación:* Oferta más beneficiosa presentada en subasta.

*5. – Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Oficinas de la Estación de Autobuses de Burgos.

b) Domicilio: Calle Miranda, n.º 4.

c) Localidad y código postal: 09002, Burgos.

d) Teléfono: 947 288 855.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

*6. – Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:* Según pliego.

*7. – Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación. Documentación a presentar: Hasta las 13:00 horas del trigésimo día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.





b) Lugar de presentación:

1. Entidad: Estación de Autobuses de Burgos.
2. Domicilio: Calle Miranda, 4. Oficinas administración.
3. Localidad y código postal: 09002, Burgos.

8. – *Apertura de las ofertas:*

a) Entidad: Salón de Juntas del Consejo de la Estación de Autobuses. Oficinas administrativas.

b) Domicilio: Calle Miranda, 4.

c) Localidad y código postal: 09002, Burgos.

d) Fecha: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: A las trece horas quince minutos.

9. – *Gastos de anuncios:* A cargo del adjudicatario.

En Burgos, a 5 de agosto de 2015.

La Presidenta del Consejo,  
Gema Conde Martínez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CIRUELOS DE CERVERA

El Pleno del Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de agosto de 2015, acordó la aprobación provisional de la imposición del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y de la ordenanza fiscal reguladora del mismo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Ciruelos de Cervera, a 6 de agosto de 2015.

El Alcalde,  
Alfredo Alonso Martínez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE JARAMILLO QUEMADO

*Convocatoria para la designación de Juez de Paz titular  
para el Juzgado de Paz de Jaramillo Quemado*

Finalizando en fechas próximas el mandato de Juez de Paz titular de este Juzgado de Paz de Jaramillo Quemado, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

*Requisitos:*

Ser español y residente en Jaramillo Quemado, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

*Plazo:*

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia; dicha presentación deberá efectuarse en el Ayuntamiento de Jaramillo Quemado los viernes de 11 a 14 horas, o en cualquiera de las formas establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

*Solicitudes:*

A la solicitud se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 101.2, 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

En Jaramillo Quemado, a 2 de agosto de 2015.

El Alcalde,  
David Sebastián Castrillo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

En la Secretaria de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo de aprobación provisional por el Pleno ordinario, de fecha 13 de agosto de 2015, de la modificación de la ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de escuela infantil municipal La Casita, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Medina de Pomar, a 14 de agosto de 2015.

El Alcalde,  
Isaac Angulo Gutiérrez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

*Impuesto sobre actividades económicas (I.A.E.)  
Ejercicio 2015*

Periodo de cobranza: Del 15 de septiembre al 20 de noviembre de 2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005, de 29 de julio), se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el periodo voluntario de pago para los recibos del ejercicio de 2015 correspondiente al impuesto sobre actividades económicas, será el comprendido entre los días 15 de septiembre al 20 de noviembre, ambos inclusive, del citado ejercicio.

*Forma de pago:*

Para realizar el pago en periodo voluntario, los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente de sus tributos deberán presentar antes de la fecha límite (20 de noviembre) el aviso de pago que recibirán en su domicilio en cualquier oficina de las entidades colaboradoras en los días laborables durante las horas de caja.

Entidades colaboradoras:

- CaixaBank.
- Banco Popular.
- BBVA.
- KutxaBank.
- Ibercaja Banco.
- Caja Viva - Caja Rural.

El aviso de pago servirá como justificante de pago con la validación mecánica o firma y sello autorizado de la entidad financiera.

En caso de que no se reciba el aviso de pago o de extravío del mismo, se podrá solicitar un duplicado en la Recaudación Municipal o en el Servicio de Atención Ciudadana (S.A.C.).

*Domiciliación de recibos:*

Para evitarle molestias y esperas innecesarias se le sugiere la conveniencia de domiciliar el pago del tributo para ejercicios sucesivos en su entidad financiera, para lo cual deberá cumplimentar debidamente la orden de domiciliación que aparece en el aviso de pago.

La domiciliación deberá hacerse al menos con dos meses de antelación a la apertura del periodo voluntario de cobro para que surta los efectos en la cobranza de ese ejercicio, y tendrá validez por tiempo indefinido en tanto no sea anulada por el interesado, rechazada por la entidad de depósito o la Administración no disponga expresamente su invalidez por causa justificada.



*Consecuencias del incumplimiento del pago:*

Transcurrido el periodo voluntario de pago, las deudas impagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según lo dispuesto en el artículo 161.4 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

En Miranda de Ebro, a 7 de agosto de 2015.

La Alcaldesa accidental,  
Laura Torres Tudanca



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE OÑA

En relación con lo establecido en el artículo 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se procede a la publicación referida a la adjudicación del contrato que se detalla:

- Tipo de contrato: Financiero.
- Expediente municipal: 237/15.
- Proyecto: «Concertación operación de Tesorería».
- Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad.
- Fecha de adjudicación: 29/7/2015.
- Importe de la adjudicación: 90.000 euros.
- Empresa adjudicataria: BBVA.

En Oña, a 5 de agosto de 2015.

El Alcalde-Presidente,  
Arturo Luis Pérez López



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELARA

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Torrelara, a 31 de mayo de 2015.

El Alcalde Presidente,  
Rubén González Lastra





### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TORREPADRE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, las cuentas generales correspondientes a los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 quedan expuestas durante quince días; dentro de este plazo y ocho días más podrán presentarse las alegaciones y reclamaciones a que haya lugar.

En Torrepadre, a 7 de agosto de 2015.

La Alcaldesa-Presidenta,  
M.<sup>a</sup> Encarnación Valdivielso Gutiérrez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE LA SIERRA

A tenor de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de constitución de un coto de caza en Villamiel de la Sierra, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a los propietarios y titulares de fincas rústicas de terrenos en el término municipal de Villamiel de la Sierra, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza de Villamiel de la Sierra, por un periodo de diez años, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética el 31/03/2026.

Relación de titulares conforme a datos catastrales:

AEDO AYALA, JUAN. AHEDO CÁMARA, JAVIER. AHEDO PINO, CARMEN. AHEDO PINO, JOSÉ MANUEL. ALCALDE CUESTA, CARMEN. ALEGRE ECHEVARRÍA, JOSÉ MANUEL. ALEGRE MARCOS, RODRIGO. ARRIBAS ÁLVAREZ, PAULA. ARRIBAS ÁLVAREZ, RODOLFO. ARRIBAS ÁLVAREZ, VIOLETA. ARRIBAS MONTES, LEONARDO. ARRIBAS MONTES, TOMASA. ARRIBAS PINEDA, ASUNCIÓN. ARZOBISPADO DE BURGOS. AYALA CARCEDO, JESÚS. AYALA CARCEDO, MARÍA CARMEN. AYALA CARCEDO, MARÍA JESÚS. BERNABÉ DÍEZ, M. LUISA. BERNABÉ GARCÍA, ISIDRA. BERNABÉ JUEZ, FRANCISCO. BERNABÉ SÁEZ, CASTO. CEPERO BARBERO, ANTONIO SALVADOR. CUBILLO GARCÍA, BRAULIO. CUESTA BLANCO, LUIS. CUESTA BLANCO, MARÍA ISABEL. DÍEZ CUBILLO, EUSEBIO. ECHEVARRÍA AYALA, ANGELITA. ECHEVARRÍA AYALA, EDUARDO. ECHEVARRÍA AYALA, JOSÉ. ECHEVARRÍA AYALA, MANUEL. ECHEVARRÍA AYALA, MARÍA DEL PILAR. ECHEVARRÍA AYALA, VICENTE. ECHEVARRÍA ECHEVARRÍA, INDALECIO. ECHEVARRÍA JUEZ, MERCEDES. ECHEVARRÍA MARTÍN, AMADOR. ECHEVARRÍA MARTÍN, BEGOÑA. ECHEVARRÍA MARTÍN, JESÚS. ECHEVARRÍA MARTÍN, JESUSA. ECHEVARRÍA MARTÍN, JOSEFA. ECHEVARRÍA MONTES, ANDRÉS. ECHEVARRÍA MONTES, FLORENCIO. ECHEVARRÍA NIETO, BERNARDINO. ECHEVARRÍA PALACIOS, MYRIAM. ECHEVARRÍA PINEDA, GREGORIA. ECHEVARRÍA SÁEZ, FÉLIX. ECHEVARRÍA SÁEZ, JOSÉ LUIS. EN INVESTIGACIÓN, ARTÍCULO 47 DEL MUNICIPIO. ESPINOSA BERNABÉ, M.<sup>a</sup> CRUZ. FRESNEDA ARRIBAS, FERNANDO. GARCÍA ARES, JOSEFINA. GARCÍA JUEZ, JUAN JOSÉ. GARCÍA LÁZARO, FLORENCIO. GARCÍA LÁZARO,



JUAN MANUEL. GARCÍA MONTES, VICTORIANA. GARCÍA SANTAMARÍA, FELIPE. GÓMEZ HOYO DEL, JESÚS. HERNANDO AYALA, SANTIAGO. HERNANDO GARCÍA, M. PILAR. HERNANDO JUEZ, ANTONIO. HERNANDO PINEDA, ALFONSO. HERNANDO PINEDA, ALICIA. HERNANDO PINEDA, ANA MARÍA. HERNANDO PINEDA, DOMINGO. HERNANDO PINEDA, ISABEL. HERNANDO PINEDA, LEÓN. HERNANDO PINEDA, MARGARITA. HORTIGÜELA JUEZ, JUAN CARLOS. HOYO DEL GARCÍA, ISABEL. HOYO DEL JUEZ, ANA MARÍA. HOYO DEL MONTES, MARIANO. HOYO DEL VALOR, JUAN MANUEL. HOYO HERNANDO, CELEDONIO. HOYO MONTES, JACINTO. ITURBE HOYO DEL, CELEDONIO. JUEZ AHEDO, ÁNGEL. JUEZ AYALA, FRANCISCO. JUEZ ECHEVARRÍA, VICENTE. JUEZ GARCÍA, BEATRIZ. JUEZ HERNANDO, ROQUE. JUEZ JUEZ, M. ASCENSIÓN. JUEZ MARCOS, GRACINIANO. JUEZ MARCOS, INOCENCIO. JUEZ MONTES, CIRILO. JUEZ MONTES, SANTIAGO. JUEZ MONTES, ZACARÍAS. JUEZ PENEDA, MAGDALENA. JUEZ PINEDA, FLORENTINO. JUEZ PINEDA, MICAELA. JUEZ PINEDA, MIGUEL ÁNGEL. JUEZ SÁEZ, ÁNGEL M. JUEZ SÁEZ, JOSÉ ANTONIO. JUEZ SÁEZ, PEDRO. JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. LÁZARO IZQUIERDO, JOSÉ ANTONIO. LÁZARO JUEZ, LEONCIO. MANZANOS ARRIBAS, M. PURIFICACIÓN. MARCOS GARCÍA, DEMETRIA. MARCOS GARCÍA, INÉS. MARCOS JUEZ, ISIDORA. MARTÍN CARCEDO, ÁNGEL. MARTÍN CARCEDO, M. ÁNGELES. MARTÍN CARCEDO, M. ROSARIO. MARTÍN CARCEDO, MIGUEL. MARTÍN CARCEDO, VISITACIÓN. MARTÍN HERAS, JOSÉ MARÍA. MARTÍNEZ MONTES, FRANCISCA. MARTÍNEZ MONTES, MARGARITA. MARTÍNEZ SANTAMARÍA, BENITO. MARTÍNEZ SANTAMARÍA, FRANCISCA. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN. MONTES AEDO, DONATO. MONTES ARRIBAS, CONCEPCIÓN. MONTES ECHEVARRÍA, MATILDE Y MARÍN. MONTES ECHEVARRÍA, M. LOURDES. MONTES ECHEVARRÍA, MATILDE. MONTES HERNANDO, ARACELI. MONTES HERNANDO, AURORA. MONTES HERNANDO, ENRIQUE. MONTES HERNANDO, M. CARMEN. MONTES HOYO DEL, SOLEDAD. MONTES PINEDA, LUCÍA. MONTES SIMÓN, GABRIELA. MONTES, PAULINA. MORENO ALONSO, M. ENCARNACIÓN. PALACIOS HERNANDO, ALFREDO. PALACIOS HERNANDO, NATIVIDAD. PINEDA AHEDO, CELEDONIO. PINEDA ALCALDE, ROSALÍA. PINEDA GARCÍA, MARCELINA. PINEDA JUEZ, JOSEBA. PINEDA JUEZ, PILAR. PINEDA LINARES, M. LUISA. PINEDA MARTÍNEZ, ANA MARÍA. SÁEZ JUEZ, M. CONCEPCIÓN. SÁEZ MONTES, AGAPITO. SÁEZ MONTES, CARMELO. SÁEZ MONTES, SALVADOR. SÁEZ MONTES, SOFÍA. SIMÓN HOYO DEL, JOSÉ MARÍA. TERRAZAS PINEDA, MARÍA LUISA. VICARIO CARCEDO, MIGUEL. VICARIO MARTÍNEZ, ROMÁN.

En Villamiel de la Sierra, a 11 de agosto de 2015.

El Alcalde,  
Pedro Ángel Calvo García



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE LLORENZOZ

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria  
número 1 del ejercicio de 2014*

El expediente 1 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Llorenzoz para el ejercicio 2014 queda aprobado definitivamente con fecha 3 de julio de 2015, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	1.701,00
	Total aumentos	1.701,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
7.	Transferencias de capital	1.449,50
8.	Activos financieros	251,50
	Total aumentos	1.701,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Llorenzoz, a 8 de agosto de 2015.

El Alcalde-Presidente,  
Francisco Salazar Braceras



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE LLORENZOZ

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Llorenzoz para el ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	13.450,00
3.	Gastos financieros	100,00
6.	Inversiones reales	4.000,00
	Total presupuesto	17.550,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.600,00
4.	Transferencias corrientes	3.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	7.200,00
7.	Transferencias de capital	3.750,00
	Total presupuesto	17.550,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Llorenzoz, a 8 de agosto de 2015.

El Alcalde-Presidente,  
Francisco Salazar Braceras



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE LOS MONTES

Habiendo elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el año 2013, así como el resto de documentación, incluida la plantilla de personal (no existe personal propio), al haber finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se hace pública, según lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dicha aprobación definitiva mediante el resumen por capítulos.

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98 y de acuerdo a los motivos tasados por la normativa (artículos 151.2 de la Ley 39/88 y 170 del texto refundido de la Ley referida).

Se incluye como Anexo el resumen por capítulos.

En Villanueva de los Montes, a 3 de agosto de 2015.

El Presidente,  
José Ignacio Herrán Gómez

\* \* \*

#### ANEXO

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

##### INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
IV.	Transferencias corrientes	3.200,00
V.	Ingresos patrimoniales	11.200,00
	B) Operaciones de capital	
VII.	Transferencias de capital	3.000,00
	Total ingresos	17.400,00

##### GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
II.	Bienes corrientes y servicios	13.600,00
IV.	Transferencias corrientes	1.000,00
	B) Operaciones de capital:	
VI.	Inversiones reales	2.800,00
	Total gastos	17.400,00



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE LOS MONTES

Dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad la cuenta general del año 2013, y según lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes. Dicha consulta y durante el plazo señalado podrá efectuarse en las oficinas del Ayuntamiento de Oña (Secretaría).

En Villanueva de los Montes, a 3 de agosto de 2015.

El Presidente,  
José Ignacio Herrán Gómez



## VI. ANUNCIOS PARTICULARES

### NOTARÍA DE DON DANIEL GONZÁLEZ DEL ÁLAMO

#### *Subasta pública notarial*

Daniel González del Álamo, Notario del lustre Colegio de Castilla y León con residencia en Burgos.

Hago constar: Que en ejecución de lo dispuesto por el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Burgos, ante el cual se tramita procedimiento de ejecución de títulos judiciales 66/2014 a instancia de Residencia Parralillos, sociedad limitada y Residencial Villarmero 2000, Sociedad Limitada contra D. Álvaro Arnaiz Pascual, se anuncia la celebración de públicas subastas sucesivas, para la venta de las participaciones sociales embargadas, propiedad del demandado, a que se hace referencia a continuación. Los documentos, condiciones y bases de la subasta están a disposición del público en mi despacho y de los mismos resulta en lo esencial:

Participaciones que se subastan:

A) 440 participaciones sociales números 561 a 1.000, ambas incluidas, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, que la parte demandada D. Álvaro Arnaiz Pascual tiene en la mercantil Residencia Parralillos, sociedad limitada.

B) 172.395 participaciones sociales números 138.821 a 311.215, ambas incluidas, de un euro de valor nominal cada una de ellas, que la parte demandada D. Álvaro Arnaiz Pascual tiene en la mercantil Residencial Villarmero 2000, sociedad limitada.

1. – *Tipo de salida:*

A) Dos mil seiscientos cuarenta y cuatro euros con cuarenta céntimos (2.644,40), para las participaciones de la mercantil Residencia Parralillos, sociedad limitada, y

B) Ciento setenta y dos mil trescientos noventa y cinco euros (172.395,00) para las participaciones de la mercantil Residencial Villarmero 2000, sociedad limitada.

2. – *Lugar de la subasta:* Mi Notaría sita en Burgos, calle Condestable n.º 4-4.º.

3. – *Fecha y hora:* La primera el día 23 de septiembre de 2015 a las diez horas. Si quedare desierta la anterior, la segunda subasta, al setenta y cinco por ciento del tipo de salida de la primera, el 30 de septiembre de 2015, en el mismo lugar y a la misma hora que la primera. Y si quedare desierta la segunda, la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 2015, en el mismo lugar y a la misma hora que las anteriores.

4. – *Bases de la subasta:* Las bases en las que constan el resto de las condiciones de la subasta, así como la situación de cargas de las participaciones a subastar, pueden consultarse en mi Notaría, calle Condestable n.º 4-4.º (Burgos). (Teléfono 947 256 944).





Conforme a lo dispuesto en el artículo 109.2 y 3 de la Ley de Sociedades de Capital, celebrada la subasta, quedará en suspenso la aprobación del remate y la adjudicación de las participaciones sociales embargadas y se remitirá a la sociedad copia autorizada del acta de subasta a los efectos del ejercicio del derecho de adquisición preferente. Transcurrido un mes a contar desde la comunicación a la sociedad sin que conste el ejercicio del derecho de adquisición preferente, el remate será firme.

En Burgos, a 10 de agosto de 2015.

El Notario de Burgos,  
Daniel González del Álamo



## VI. ANUNCIOS PARTICULARES

### NOTARÍA DE DON JESÚS SÁNCHEZ VIGIL DE LA VILLA

Yo, Jesús Sánchez Vigil de la Villa, Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León, con residencia en Villarcayo.

Hago constar: Que a requerimiento de Don Luis Ángel Larena Revuelta, se ha iniciado acta de notoriedad por exceso de cabida, al amparo del artículo 53.10 de la Ley 13/1996, para la modificación de superficie, referido a la finca 4.110, libro 19, tomo 1.682, folio 22, del Registro de la Propiedad de Villarcayo, sita en Villanueva la Blanca, Villarcayo de Merindad de Castilla La Vieja (Burgos), en el Barrio de Arriba, número 1, con referencias catastrales 2197301VN5529N0001XI y 2197302VN5259N0001IT.

#### 1. – Descripción:

a) Finca urbana: Casa en Villanueva la Blanca, en el Barrio de Arriba, señalada con el número 1, con sus adheridos de tejavana, era de trillar y huerta, todo mide unos seis celemines o diez y ocho áreas, y cuarenta y ocho centiáreas. Linda norte, sur y oeste camino y este, Adolfo Varona.

Hoy según catastro número 61 de dicha población.

Que según manifiesta el señor compareciente bajo su responsabilidad, la finca anteriormente descrita no tiene la extensión superficial de dieciocho áreas, cuarenta y ocho centiáreas (1.848 m<sup>2</sup>) con que figura inscrita en el registro, sino la mayor de dos mil novecientos ochenta metros con cincuenta decímetros cuadrados (2.980,50) metros cuadrados de la que notoriamente son reputados como dueños los hermanos Larena Martínez.

Y que tal extensión se comprende entre los linderos siguientes: Frente, calle; derecha entrando, Santiago Larena Martínez (Villanueva la Blanca, 90); izquierda entrando, calle; fondo, con herederos de Aurelio Martínez Linares (polígono 503, parcela 243).

Advertencia: Todo ello se notifica nominativamente a los colindantes mencionados y genéricamente a quienes puedan quedar afectados por la tramitación de dicha acta, para que dentro del plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de dicho edicto, puedan comparecer en mi Notaría, sita en la plaza Joaquín Fernández Villarán, número 1-1.º C de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), para exponer y justificar sus derechos, y hacer las manifestaciones que juzguen oportunas.

En Villarcayo, a 10 de agosto de 2015.

El Notario,  
Jesús Sánchez Vigil de la Villa